



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042 - 2017-MDS-ALC

Villa Sepahua, 09 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 008-2017-JRM-GAJ-MDS, de fecha 09 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Asesoría, emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la Conformación del Equipo Técnico Responsable de la Meta 34 – “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. Siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Así mismo, de acuerdo al Artículo 20° numeral 6 es atribución del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas”,

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sostenible “Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento”.

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 018-2017-MDS-A-GM, se designa a los funcionarios y servidores responsables para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua para el año 2017.

Que, con INFORME N° 0160-2017-MDS-GM-GIDU, de fecha 08 de Marzo del 2017, solicita la conformación del equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la Meta 34 Mejora de la Gestión Urbana y Territorial; Actividad N° 1 Designación del Equipo Técnico responsable de la meta 34.

Municipalidad Distrital de Sepahua  
Jr. Seminario S/N

“Sepahua Tierra Ecológica, con Identidad Cultural en la Comunidades Nativas”  
“RumatikoGineruymananuxkaSepahuaChixneGwachine”







Que, por lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR Al Equipo Técnico responsables de la META 34: Mejora de la Gestión Urbana y Territorial de la Municipalidad Distrital de Sepahua, el mismo que está conformado por:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Arq. Edwin Rodrigo Chauca Acosta	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	08687945	edwinchaucaacosta@gmail.com	998474769
Tec. Jairo Stalin Tuesta Urquia	Responsable del ATM	45548291	stur89@hotmail.com	988202251
Lic. Orsino Campos Saavedra	Encargado de la Sub Gerencia de Presupuesto.	42585520	orsinho_19@hotmail.com	995592568

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los designados los contenidos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
 ALCALDIA  
 Dr. LUIS A. ADAUYO CHUQUILLANQUI  
 ALCALDE DISTRITAL

Municipalidad Distrital de Sepahua  
Jr. Seminario S/N

"Sepahua Tierra Ecológica, con Identidad Cultural en la Comunidades Nativas"  
"RumatikoGineruymananuxkaSepahuaChixneGwachine"

